

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27121** ZARAGOZA

Edicto

Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial, de Jdo. de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 0000230/2010, referente al concursado Mecux Oficinas, S.L., por auto de fecha 19 de julio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la Compañía Mercantil Mecux Oficinas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Hágase saber a los interesados que de conformidad con lo establecido en el art.168 LC dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Zaragoza, 19 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062178-1